



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad, proceda a regularizar el uso y funcionamiento del espejo de agua de la Reserva Natural ubicada en el barrio Andino de nuestra ciudad, conocida como "Laguna del Diablo", para que en esta época del año pueda ser utilizada para la práctica del patinaje sobre hielo.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Instituto Municipal del Deporte, lleve adelante las siguientes acciones:

- a) provea información a los vecinos sobre el estado de la pista de patinaje y su adecuada utilización;
- b) coloque cartelería preventiva y de información;
- c) desarrolle un protocolo de funcionamiento en base a lo establecido por las medidas sanitarias adecuadas ante el COVID-19;
- d) lleve adelante toda otra medida preventiva que se estime necesaria tendiente a evitar inconvenientes a los usuarios.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 71 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/07/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia